



Oficio de instrucción para la notificación por estrados (CEAF)

C. ULISES FABIÁN MONTELONGO GUTIÉRREZ

Domicilio: Fuerte de los Remedios 525, Colonia Villa Insurgentes, C.P. 37220, León, Guanajuato.

Documento a Notificar: SATEG-02-02-00-01655/2024

Fecha de emisión: 05 de marzo de 2024

Autoridad emisora: Dirección de Procesos y Resoluciones

En la ciudad de León, Guanajuato a los 22 de abril del 2024 vistas las razones asentadas por los CC. ministros ejecutores, Hurtado Alcacio Edith y Gutiérrez Gutiérrez Luis Felipe, adscritos a la Oficina de Servicios al Contribuyente León I, en las actas circunstanciadas de fechas 19 de marzo de 2024 y 17 de abril de 2024, relativas a la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al (la) **C. ULISES FABIÁN MONTELONGO GUTIÉRREZ**, en virtud de oponerse para llevar a cabo la diligencia de notificación en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, colocándose así en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 150 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, vigente, por lo que se ordena realizar la notificación de la resolución anteriormente descrita en los estrados de la Oficina de Servicios al Contribuyente de esta localidad ubicada en Boulevard Delta número 201, Fracciones de Santa Julia y en la página electrónica <http://sateg.gob.mx/#/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php>. Lo anterior, con fundamento en el artículo 3º, primer párrafo, fracción V y último párrafo, 150, fracción III y 155 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; emitido mediante Decreto Número 163, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020, reformado mediante Decreto Número 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Quincuagésima Quinta Parte, en fecha 30 de diciembre de 2022, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 3º, 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo, 19 y 24, fracción II, incisos a), b) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; artículos 1º, 2º, primer párrafo, 3º, primer párrafo, fracción IV, 85 y artículo Primero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emitido mediante Decreto Número 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; 2º, 6º, fracciones II, V, XVII, XXIX, XXX y XLI, 7º, primer párrafo, fracción III, 15 y artículos Primero y Quinto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitida mediante Decreto Número 164, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020; reformado mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Segunda Parte, en fecha 31 de diciembre de 2021, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1º, 19, primer párrafo, fracción III, inciso a), sub



inciso a.2), 21, 23, 31 primer párrafo fracción I y último párrafo, 33 primer párrafo fracción II, 36 primer párrafo, fracciones III, IV, X y segundo y tercer párrafos, artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitido mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; reformado mediante Decreto Número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, Segunda Parte, en fecha 01 de julio de 2022, vigente al día siguiente de su publicación.

Por lo anterior, se hace constar que se procede a notificar por estrados el documento que se indica, al contribuyente que enseguida se detalla:

Contribuyente	Número de expediente	Documento que se notifica
C. ULISES FABIÁN MONTELONGO GUTIÉRREZ	DEV-182-2024	SATEG-02-02-00-01655/2024

Dicho documento se fija el día 22 de abril de 2024, en los estrados de la Oficina de Servicios al Contribuyente de esta localidad ubicada en Boulevard Delta 201 Fracciones de Santa Julia, de la ciudad de León, Guanajuato y publicado además el mismo día en la página <http://sateg.gob.mx/#/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php>, por el plazo de 10 días que establece el artículo 155 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, vigente, que contará del día 23 del mes de abril de 2024 al día 07 del mes de mayo de 2024, no contando para efectos del cómputo los días 27, 28 de abril y 01, 04 y 05 de mayo de 2024 por ser inhábiles, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente.

Atentamente

Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de León I

C.P. Sergio Caballero García



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-182-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-01655/2024

*«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana»*

*«2024, 200 años de la designación del primer
Gobernador del Estado de Guanajuato»*

Asunto: Se emite resolución.
Silao de la Victoria, Guanajuato, 05 de marzo de 2024.

Ulises Fabián Montelongo Gutiérrez.

Calle Fuerte de los Remedios, #525.

Colonia Villa Insurgentes.

León, Guanajuato.

C.P. 37220.

Teléfonos: 477 319 8909.

Notificación Personal

Con relación al escrito recibido el 26 de enero de 2024, por medio del cual solicita la devolución de la cantidad de **\$1,159.00 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)**; al respecto se manifiesta lo siguiente:

De la lectura al escrito de referencia y documentos anexos, se advierte que solicita la devolución de la cantidad señalada en el párrafo que, ya que refiere que dicho monto ya había sido cubierto y pagado, por concepto de canje de placas, en relación al vehículo marca Chevrolet, línea Astra 2005, serie número 93CTB69LX5B172013, y placa de circulación GKT904B, razón por la cual insta su petición.

Ahora bien, esta autoridad procede a valorar las documentales que forman parte del expediente administrativo a continuación:

- 1) Copia simple del comprobante de pago con número de folio **112174638** del 27 de diciembre de 2023, expedido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, Sucursal 112 Kiosko León Galerías, del cual se advierte un pago por la cantidad de **\$6,132.00 (seis mil ciento treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, respecto de la unidad de motor marca Chevrolet, línea Astra, serie número 93CTB69LX5B172013, y placas de circulación GKT904B.
- 2) Copia simple del comprobante de pago con número de folio **102292372** del 26 de enero de 2024, expedido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, Sucursal 0102 Kiosko Guanajuato, del cual se advierte un pago por la cantidad de **\$1,159.00 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)**,



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-182-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-01655/2024

«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana»

«2024, 200 años de la designación del primer
Gobernador del Estado de Guanajuato»

respecto de la unidad de motor marca Chevrolet, línea Astra, serie número 93CTB69LX5B172013, y placas de circulación GKT904B.

- 3) Impresión de comunicación oficial electrónica, mediante la cual, el Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente León II, el Lic. Jorge Cristian Romero Pérez, en relación a la petición que se insta, informa lo siguiente:

« (...)

“.. por medio de la presente me permito informar a usted que el trámite de canje realizado al vehículo con no. de serie 93CTB69LX5B172013 en la OSC LEON II fue gestionado el 26.01.2024.”

(...)»

- 4) Impresión de pantalla de la consulta al “Sistema Integral de Administración Estatal (SIAE)”, de la cual, se advierte que la unidad de motor marca Chevrolet, línea Astra, serie número 93CTB69LX5B172013, y placas de circulación GYV012C, actualmente con placas **GMG919F**, se encuentra registrada en el Padrón Vehicular del Estado de Guanajuato a nombre del solicitante, y tiene registrado un pago del 27 de diciembre de 2023, por la cantidad de **\$6,132.00 (seis mil ciento treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, del cual incluye un pago en cantidad de **\$1,114.00 (un mil ciento catorce pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de «ministración de placas para automóviles», al amparo del comprobante descrito en el numeral “1” del presente apartado, protegido con número de documento 150000689671.

Así mismo se advierte que tiene registrado un pago del 26 de enero de 2024, por la cantidad de **\$1,159.00 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de «ministración de placas para automóviles», al amparo del comprobante descrito en el numeral “2” del presente apartado, protegido con número de documento 150000852687.

De la adminiculación de la documentación del expediente al rubro citado y la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente León II, **no se advierte la existencia de pago indebido alguno** enterado en cantidad de **\$1,159.00 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de «ministración de placas para automóviles, lo anterior en virtud de que el pago que ampara el comprobante descrito en el numeral “2” del apartado de valoración de documentos, si fue utilizado para emitir el servicio por el concepto referido.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-182-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-01655/2024

*«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana»*

*«2024, 200 años de la designación del primer
Gobernador del Estado de Guanajuato»*

En consecuencia, **se niega a Ulises Fabián Montelongo Gutiérrez, la devolución de la cantidad de \$1,159.00 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de «ministración de placas para automóviles», que ampara el comprobante de pago descrito en el numeral "2" del apartado de valoración de documentos de la presente resolución; lo anterior, toda vez que el referido pago si fue utilizado para brindar el servicio correspondiente, ya que al amparo del mismo le fueron ministradas las placas GMG919F.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos: 2º, 13 fracción II, 19, 24 fracción II, inciso a) y b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, reformada con decreto número 287, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 18 de septiembre de 2012; 3º, fracción V y 40, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 30 de diciembre de 2019, mediante decreto número 204, en vigor a partir del 01 de septiembre de 2020, reformado, adicionado y derogado mediante decreto gubernativo número 177, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022; 2º, 3, fracción V y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado el 01 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante decreto número 62, en relación con los artículos 1º, 2º, 6, fracción XIX y 7, fracciones II y III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2019, mediante decreto número 260, en vigor a partir del 01 de septiembre de 2020; 1, 19, fracción II, inciso b), 23, 24, fracción VI, 27, fracción II y 30, fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 01 de septiembre de 2020, mediante decreto número 61, reformado, adicionado y derogado mediante decreto gubernativo número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 01 de julio de 2022; esta Dirección de Procesos y Resoluciones adscrita a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración:

Resuelve

Primero. Se niega a **Ulises Fabián Montelongo Gutiérrez, la devolución de la cantidad de \$1,159.00 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de «ministración de placas para automóviles»; por los motivos expresados en el presente fallo.

Segundo. Se hace del conocimiento del ocursoante, que si la presente resolución no satisface su interés jurídico, puede proceder a su impugnación a través del Proceso Administrativo ante el Tribunal de

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-182-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-01655/2024

«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana»

«2024, 200 años de la designación del primer
Gobernador del Estado de Guanajuato»

Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 días computados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución. Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercero. Notifíquese de manera personal la presente resolución al solicitante, en el domicilio señalado para tal efecto.

Atentamente.

Lic. Néstor Roberto Ríos Puga.

Director de Procesos y Resoluciones.

El presente documento fue firmado por el Lic. Néstor Roberto Ríos Puga en su carácter de Director de Procesos y Resoluciones adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones VI, 4 párrafos segundo y cuarto, 8 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la equivalencia funcional la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público contenidas en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 1 y 15, segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Con copia para:

- **Lic. Héctor Jesús Fuerte Robles.** Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos. Para su conocimiento y a efecto de que practique la notificación de la presente resolución a más tardar el **02 de abril de 2024**, ello de conformidad en lo dispuesto por los artículos 40 quinto párrafo y 150 fracciones I del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.
- **Lic. Jorge Cristian Romero Pérez.** Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente León II.- Para su conocimiento y efectos.

L'MGGR/L'JMHA*

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

DEV-182-2024 - Ulises Fabián Montelongo Gutiérrez - L'JMHA.docx

010EEAE33CC47DCFAF53599D4FC02855087246A5E7E520B0C16631D730E3A1C7

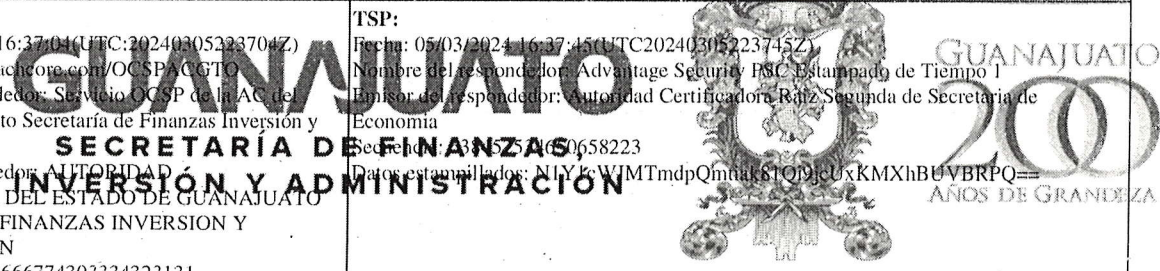
Usuario: Nombre: HECTOR JESUS FUERTE ROBLES Número de serie: 73666774303333393139 Validez: Activo Rol: Destinatario
--

Usuario: Nombre: NESTOR ROBERTO RIOS PUGA Número de serie: 73666774303333373135 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 06/03/2024 12:28:47(UTC:20240306182847Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 06/03/2024 12:28:47(UTC:20240306182847Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303333373135	TSP: Fecha: 06/03/2024 12:29:29(UTC:20240306182929Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638453249699618100 Datos estampillados: ckFaMmMvd1V5UIVPNDhYaUNITHpLdWhoTytNPQ==

Usuario: Nombre: JOSE MANUEL HERRERA ALBAÑEZ Número de serie: 73666774303335333535 Validez: Activo Rol: Revisor	Firma: Fecha: 05/03/2024 13:46:58(UTC:20240305194658Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/03/2024 13:46:59(UTC:20240305194659Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303335333535	TSP: Fecha: 05/03/2024 13:47:39(UTC:20240305194739Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638452432596230988 Datos estampillados: MTFQaUxGamw3K3hRTnEwa1ppM25sTUhOT0ZJPQ==

Usuario: Nombre: MARIA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ Número de serie: 73666774303334323131 Validez: Activo Rol: Revisor	Firma: Fecha: 05/03/2024 16:37:04(UTC:20240305223704Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/03/2024 16:37:04(UTC:20240305223704Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303334323131	TSP: Fecha: 05/03/2024 16:37:45(UTC:20240305223745Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638452432596230988 Datos estampillados: N1YkVJMTmdpQmnaK8TQDjCuxKMXhBUVBRPQ==

Usuario: Nombre: JORGE CRISTIAN ROMERO PEREZ
--



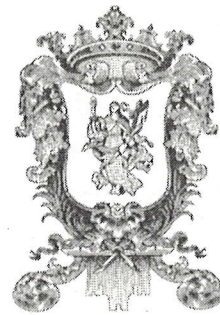
Número de serie: 73666774303336323231

Validez: Activo

Rol: Destinatario



GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO
200
AÑOS DE GRANDEZA